



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, abril cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00485-00

Previo a ordenar el emplazamiento, se le ORDENA la parte ejecutante intentar la notificación en las siguientes direcciones: Cra. 4 #19-61 o Cra. 4 #19-54 de la ciudad de Ibagué. Dichas direcciones aparecen en los documentos anexos allegados junto con la demanda.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez